

Decreto N° 1488, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Villa Vásquez a donar un solar de su propiedad.

(G. O. N° 9244, del 23 de Octubre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1488

VISTO el oficio N° 13, de fecha 14 de julio de 1970, suscrito por el Presidente del Ayuntamiento de Villa Vásquez;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Villa Vásquez a donar en favor de la Asociación Dominicana de Adventistas del Séptimo Día, el solar N° 7 de la Manzana N° 31, del Distrito Catastral N° 1, de ese Municipio, con una extensión superficial de 400 metros cuadrados. El solar a donar será utilizado para ampliar la escuela que tiene funcionando en la mencionada localidad dicha Asociación, lo cual contribuirá al mejor desenvolvimiento de las actividades recreativas y deportivas del citado plantel docente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y uno, años 128° de la Independencia y 109° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER